



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

Decreto

Número:

Referencia: Readecuación política salarial personal Ley N° 10374 diciembre 2017

VISTO el expediente N° 2300-1254/18 mediante el cual se propicia readecuar el incremento pautado en la política salarial para el personal enmarcado en el régimen de la Ley N° 10374 y modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 10374 y sus modificatorias regulan el marco salarial de los magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial;

Que por Decreto N° 651/18 se determinó la política salarial para el sector involucrado, con vigencia desde el 1° de enero, 1° de marzo, 1° de agosto y 1° de septiembre de 2017;

Que los incrementos fueron pautados desde el 1° de enero en un 2%, desde el 1° de marzo en un 10%, desde el 1° de agosto en un 16% y desde el 1° de septiembre en un 21,5%; siempre valores acumulados respecto del mes de diciembre de 2016;

Que la norma citada en el párrafo pre-antecedente incluyó en su artículo 6°, una cláusula de adecuación salarial, consistente en una modificación de la pauta, si la inflación acumulada durante el año calendario 2017, según el Índice de Precios al Consumidor (IPC-GBA) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), superaba el 21,5% de incremento consensuado, provocando ello, un ajuste automático sobre el sueldo básico hasta equipararlo con la inflación del mes en que tal condición se haya verificado;

Que la condición definida en el párrafo precedente, se verificó en el mes de diciembre del año 2017, toda vez que en dicho mes, la inflación acumulada según el Índice de Precios al Consumidor (IPC-GBA) durante el año calendario 2017, fue del 25%, valor acumulado respecto del mes de diciembre de 2016;

Que en razón de lo expuesto y sin perjuicio de la automaticidad de las previsiones dispuestas, procede formalizar la adecuación sobre la pauta salarial consensuada, con vigencia desde el 1° de diciembre de 2017, determinando el valor de los sueldos básicos de los niveles salariales correspondientes a los agentes, funcionarios y magistrados que se desempeñan bajo el régimen establecido por la Ley N° 10374 y sus

modificatorias;

Que ha emitido dictamen Asesoría General de Gobierno, informe Contaduría General de la Provincia y vista Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Determinar para los agentes, funcionarios y magistrados que se desempeñan bajo el régimen establecido por la Ley N° 10374 y sus modificatorias, la aplicación de la cláusula de readecuación salarial en orden a las previsiones contenidas en el artículo 6° del Decreto N° 651/18, quedando fijados los valores de los sueldos básicos de los niveles salariales pertinentes, con vigencia desde el 1° de diciembre de 2017, en los importes que se detallan en el Anexo Único (IF-2018-10553257-GDEBA-DPELSPMEGP) que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía, de Trabajo, de Justicia y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA, pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

Anexo Único**Tabla de Sueldos Básicos Ley N° 10374**

Nivel	Sueldo Básico en Pesos
	Vigente a partir del 1° de diciembre 2017
23	\$ 57.744,99
22	\$ 46.521,83
21	\$ 39.634,08
20	\$ 34.100,20
19,5	\$ 31.654,78
19,25	\$ 31.026,59
19	\$ 28.649,04
18,75	\$ 27.836,66
18,5	\$ 26.608,71
18	\$ 24.803,94
17	\$ 21.743,09
17 bis	\$ 20.086,88
16	\$ 19.139,99
15	\$ 18.839,51
14	\$ 17.792,60
13	\$ 16.466,14
12	\$ 15.537,56
11	\$ 14.562,60
10	\$ 14.279,46
9	\$ 13.682,36
8	\$ 13.343,49
7	\$ 12.787,24
6	\$ 12.230,90
5	\$ 11.408,10



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Anexo Único Sueldos Básicos Ley 10374

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.